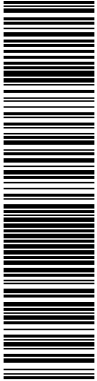


DOCUMENTO ANUNCIO DE APLAZAMIENTO DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZVLJT-77UJD-10BDA Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 23/03/2020 10:41	ESTADO FIRMADO 23/03/2020 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 216716 ZVLJT-77UJD-10BDA-5A6A04A4C890C02F6110C1927B4F7D1A3A3E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ANUNCIO DE APLAZAMIENTO DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS

Con fecha 23 de marzo de 2020, por esta Alcaldía se ha dictado el Decreto nº. 48/2020, que transcrito literalmente dice:

"La Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece la potestad de la Alcaldesa de adoptar las medidas necesarias y adecuadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta inmediata al Pleno.

De otra parte, considerando que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2019, en cuanto a la periodicidad de las sesiones del Pleno, acordó que, ".. si las circunstancias lo aconsejaran, a juicio de la Alcaldesa, podrá ésta convocar la sesión con el carácter de ordinaria un día distinto en un intervalo de 7 días naturales antes o después del señalado, respetando siempre la periodicidad mínima antes establecida y las normas legales sobre forma y plazos de la convocatoria; asimismo podrá alterar el horario preferente. En particular, serán criterios a tener en cuenta por la Alcaldía para la convocatoria de sesiones ordinarias para un día u hora distinto del establecido como preferente, el hecho de que tal día sea festivo, la conveniencia de un mayor estudio de los asuntos que se prevea tratar, la urgencia de los asuntos y cualesquiera otros que justifiquen razonadamente la decisión."

Teniendo en cuenta que la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, contempla la suspensión de plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que entre las medidas que contempla el mencionado Real Decreto, se establece la limitación de la libertad de circulación de las personas en determinados casos.

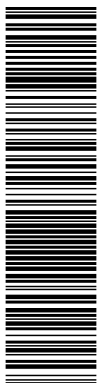
Con el objetivo de procurar la protección de la salud y dar el debido cumplimiento a cuanto dispone el Real Decreto referido, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por razones de extraordinaria y urgente necesidad, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adoptar las siguientes medidas cautelares durante el periodo de vigencia de estado de alarma declarado mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, esto es, hasta el día 28 de marzo de 2020, sin perjuicio de las prórrogas que se acuerden en lo sucesivo:

- Suspender la celebración de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento prevista para el mes de marzo.
- Suspender la celebración de sesiones de las Comisiones Informativas, Mesas de Contratación y demás órganos colegiados de este Ayuntamiento.

Plaza de España, 1. C.P. 06330 -Valencia del Ventoso (Badajoz) C.I.F. P0614100F. Tel. 924562127. Fax 924562072
www.valenciadelventoso.es e-mail: ayuntamiento@valenciadelventoso.es
Código Unidad Administrativa (DIR3): L01061417

DOCUMENTO ANUNCIO DE APLAZAMIENTO DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZVLJT-77UJD-10BDA Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 23/03/2020 10:41	ESTADO FIRMADO 23/03/2020 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 216716 ZVLJT-77UJD-10BDA-5A64044C890C02F6110C1927B4F7D1A3A3E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

- Suspender términos y acordar la interrupción de plazos para los procedimientos administrativos que deba incoar y estén siendo objeto de instrucción por este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Dar difusión a este decreto a través da web municipal, la sede electrónica y el Tablón de Anuncios.

TERCERO.- Notificar a los interesados y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre."

Lo que se hace público para su general conocimiento y efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de España, 1. C.P. 06330 -Valencia del Ventoso (Badajoz) C.I.F. P0614100F. Tel. 924562127. Fax 924562072
www.valenciadelventoso.es e-mail: ayuntamiento@valenciadelventoso.es
 Código Unidad Administrativa (DIR3): L01061417